	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO: FG-GI-CA-06
		VERSIÓN: 3.0
		FECHA: 01/02/2023

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS


26.168

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA

Capítulo I: Descripción general	
1. Plan de Adquisiciones:	20261616 - CONTRATACION DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ANTENDER NECESIDADES DEL SERVICIO CUANDO NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE O CON LA ESPECIALIDAD NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA LABOR ENCOMENDADA
2. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 N.A.
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/01/15
4. Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN - PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

**ALCALDIA DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Descripción de la necesidad:	<p>La Alcaldía Distrital de Buenaventura se ve en la necesidad de contratar profesional idóneo que cumpla a cabalidad con los requisitos y experiencias requeridas en el Grupo Interdisciplinario de Apoyo a la Gestión Contractual "GIAGC" adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos por ser la encargada de brindar soporte jurídico, administrativo, técnico y tecnológico a todas las dependencias para garantizar el cumplimiento de los fines del proceso de contratación administrativa de la alcaldía distrital de Buenaventura propendiendo por que los procesos contractuales se desarrollen con eficiencia, apego a la ley y lo dispuesto en el manual de contratación y demás instrumentos de gestión.</p> <p>El GIAGC está conformado por personal de distintas disciplinas que desempeñaran sus funciones de acuerdo con su perfil académico y experiencia y las necesidades del servicio.</p> <p>Los distintos roles que desempeñan los integrantes del GIAGC son: Soporte Jurídico, Soporte Administrativo, Soporte Técnico y Soporte Informático.</p> <p>Es por ello que en el GIAGC se requiere contratar personal profesional con especialización, el cual coordinara y acompañara los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales adelantados por las diferentes dependencias de la administración, brindando así apoyo y acompañamiento en la estructuración, evaluación y seguimiento de los procesos de contratación que se adelante en las dependencias.</p> <p>Se consulto con la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos del Distrito y esta certifico que no hay el personal suficiente para realizar dichas funciones por lo que, es necesario contratar una persona idónea que preste el servicio en mención.</p>
7. Análisis del sector económico:	<p>Los servicios administrativos profesionales y de apoyo a la gestión son un elemento esencial para el funcionamiento de las empresas y organizaciones del orden público y privado, durante a los estos servicios han sido un requerimiento primordial y frecuente para el desarrollo de las actividades fundamentales que contribuyen con el mejoramiento y crecimiento económico, organizacional y operativo de las organizaciones públicas y privadas. Dado que la Administración es el proceso de planificar, organizar y dirigir y controlar el uso de recursos, talento humano y las actividades de trabajo con el propósito de lograr objetivos o metas de la organización de manera eficiente y eficaz. Así las cosas, los servicios administrativos son todos aquellos que se llevan a cabo en las empresas y organizaciones para conseguir el cumplimiento de las metas establecidas, dentro de los que se encuentra los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior es necesario adelantar el análisis del sector y la estimación presupuestal del contrato es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>ASPECTO ECONOMICO: Los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte del sector económico en Colombia, a saber: Sector Terclario (servicios). Este incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc</p> <p>ASPECTO REGULATORIO: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, el objeto del presente proceso es conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito y posible y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género, por lo tanto su adquisición se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (ley 80 de 1993), mediante el procedimiento de contratación directa, atendiendo de ésta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal, y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>En cuanto al Contrato de Prestación de Servicios, el mismo puede realizarse bien sea con una persona natural o persona jurídica, y está definido en la Ley 80 de 1.993 en su artículo 32, así: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. El contrato de Prestación de Servicios Profesionales, también se encuentra como Modalidad de Contratación Estatal en el Decreto Único Reglamentario 1082 del</p>

 MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO: FG-GI-CA-06 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023
	<p>año 2015.</p> <p>Bajo esta perspectiva, se observa que el componente fundamental para la contratación de servicios profesionales es la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes a la misionalidad de la entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>En consecuencia, la contratación de profesionales, idóneos que colaboren con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, es una actividad legal y necesaria.</p> <p>La Dirección de recursos Humanos y Servicios básicos realizó el correspondiente análisis del sector dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio previo.</p> <p>Como resultado del análisis del Sector realizado, La alcaldes Distrital de Buenaventura, expidió la circular No GIAGC-2025-002 de enero de 2026 mediante la cual se establecieron las tarifas de honorarios para contratos de prestación de servicios de la vigencia 2026. En dicha circular se estipuló un valor de \$6.312.355 para los profesionales especializados que presten sus servicios como Asesor en el GIAGC Adscrito a la Dirección de recursos humanos de la Administración Distrital.</p>	
8. Especificaciones del objeto a contratar:	<p>Se requiere para contratar, personas para que presten sus servicios profesionales en el Grupo Interdisciplinario de Apoyo a la Gestión Contractual "GIAGC" adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.</p> <p>Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ASESORAR, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y REVISAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NORMA TÉCNICA APLICABLE Y LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS DIFERENTES CONTRATOS ASIGNADOS. CUANDO SEA EL CASO APOYAR LA PROYECCIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ASIGNADOS. 2. ASESORAR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y REVISAR LA CORRECTA PROYECCIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LOS PROCESOS ASIGNADOS Y LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE GENERAN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD. 3. REVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, FORMA DE PAGO, OBJETO, PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES. Y APROBAR EN LA FICHA DE REVISIÓN EL DOCUMENTO FINAL, DE LAS DEPENDENCIAS ASIGNADAS. 4. ACOMPAÑAR DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL A LAS DEPENDENCIAS EN LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LOS PROCESOS ASIGNADOS 5. REVISAR LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE RIESGOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO DEL PROCESO CONTRACTUAL ASIGNADO. 6. REVISAR LAS INVITACIONES, PROYECTOS DE PLIEGO, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, ADENDAS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROCESOS ASIGNADOS 7. APOYAR EN LA REVISIÓN DE LAS RESPUESTAS TÉCNICAS A LAS OBSERVACIONES, RECLAMACIONES Y /O RECURSOS QUE SE PRESENTEN, PARA QUE SEAN CONSOLIDADAS POR EL ESTRUCTURADOR JURÍDICO. 8. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS ASIGNADOS DESDE SU ROL HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO, VERIFICANDO EN EL APLICATIVO SECOP II Y EN EL SISNET EL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO. 9. REALIZAR EL CARGUE DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN A LA PLATAFORMA SECOP II DE CADA CUOTA PRESENTADA DEBIDAMENTE FIRMADO 10. DIFUNDIR, INTERACTUAR Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN EMITIDA DESDE LOS CANALES VIRTUALES INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA. 11. ESTRUCTURAR, DOCUMENTAR Y FORMALIZAR LOS PROCESOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA LIDER DEL GIAGC, GARANTIZANDO SU ADECUADA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES. 12. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN. 	
8.1. Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA A TRAVÉS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL "GIAGC" ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS.	
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA	
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	80111701-SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL 80101604-PLANIFICACION O ADMINISTRACION DE PROYECTOS	
8.3. Plazo de ejecución del contrato	12 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito. Entiendase el plazo hasta el 31 de Diciembre de 2025.	
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA	

 <p>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>CÓDIGO: FG-GI-CA-06 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023</p>																	
<p>8.5. Obligaciones del contratista:</p>	<p>Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Asesorar, brindar acompañamiento y revisar la Construcción de las especificaciones técnicas, norma técnica aplicable y las obligaciones específicas de los diferentes contratos asignados. cuando sea el caso apoyar la proyección de los requisitos habilitantes técnicos en los procesos de contratación asignados. Asesorar y brindar acompañamiento y revisar la correcta proyección del análisis del sector económico de los procesos asignados y la definición de criterios de evaluación que generen el orden de elegibilidad. Revisar la elaboración de los estudios previos desde el punto de vista técnico, forma de pago, objeto, plazo de ejecución de los procesos contractuales. y aprobar en la ficha de revision el documento final, de las dependencias asignadas. Acompañar de manera virtual o presencial a las dependencias en los comités de contratación de los procesos asignados Revisar la elaboracion del estudio de riesgos desde el punto de vista técnico del proceso contractual asignado. Revisar las invitaciones, proyectos de pliego, pliegos de condiciones definitivos, adendas y demás documentos de la etapa precontractual de los procesos asignados Apoyar en la revision de las respuestas técnicas a las observaciones, reclamaciones y /o recursos que se presenten, para que sean consolidadas por el estructurador jurídico. Acompañar los procesos asignados desde su rol hasta la terminacion del mismo, verificando en el aplicativo SECOP II y en el SISNET el cargue de los documentos que hacen parte del proceso. Realizar el cargue de los informes de ejecución a la plataforma secop II de cada cuota presentada debidamente firmado Difundir, interactuar y compartir la información emitida desde los canales virtuales institucionales de la Alcaldía Distrital de Buenaventura. Estructurar, documentar y formalizar los procesos que le sean asignados, de conformidad con las directrices impartidas por la Líder del GIAGC, garantizando su adecuada implementación, seguimiento y cumplimiento de los lineamientos institucionales. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>																		
<p>8.6. Obligaciones del municipio:</p>	<p>La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.</p>																		
<p>8.7. Perfil del Contratista:</p>	<p>Se requiere para la prestación del servicio persona mayor de edad, se debe acreditar titulo universitario profesional y estudio de postgrado modalidad especializacion, que cuente con la disponibilidad para la ejecución de las actividades requeridas.</p>																		
<p>8.8. Experiencia del Contratista:</p>	<p>Se debe acreditar dos (2) años de experiencia profesional.</p>																		
<p>9. Plazo de liquidación del contrato:</p>	<p>De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no será obligatoria, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.</p>																		
<p>10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:</p>	<p>El numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.</p>																		
<p>11. Criterios técnicos para selección propuesta:</p>	<p>Conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en el presente estudio previo no se determinarán los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.</p>																		
<p>12. Forma de Pago:</p>	<p>El valor del contrato se pagará en 12 cuotas cada una por valor de Seis millones trescientos doce mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$6.312.355). Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista en la plataforma SISNET acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista</p>																		
<p>13. Condiciones Calcular Presupuesto Oficial</p>	<p>El valor de los Honorarios para este tipo de servicios se determinó a partir de las tarifas que para tal fin estableció el Distrito para la vigencia 2026</p>																		
<p>14. Presupuesto Oficial</p>	<p>SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$75.748.260,00) M/CTE</p>																		
<p>15. Interventoría / Supervisión :</p>	<p>LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS</p>																		
<p>16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</p>																			
<p>Número</p>	<p>Fuente</p>	<p>Etapa</p>	<p>Tipo</p>	<p>Descripcion</p>	<p>Consecuencia Ocurrencia Evento</p>	<p>Probabilidad</p>	<p>Impacto</p>	<p>Categoría</p>	<p>A quien se asigna</p>	<p>Tratamiento Control implementar</p>	<p>Impacto Después Tratamnto</p>	<p>Probabilidad</p>	<p>Categoría</p>	<p>Afecta Ejecucion Contrato</p>	<p>Responsable Implementar Tratamiento</p>	<p>Fecha Estimada Inicio Tratamiento</p>	<p>Fecha Estimada Completa Tratamiento</p>	<p>Monitoreo Revision</p> <p>Como realiza monitoreo Periodicidad Monitoreo</p>	



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

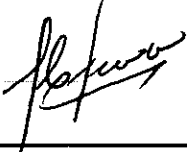
CÓDIGO: FG-GI-CA-06
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 01/02/2023


1	General	Ejecucion	Economico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Planeacion	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
3	General	Planeacion	Economico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.
4	General	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar los estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación
5	General	Planeacion	Operacional	Que no se firme el contrato.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal ausencia del contrato y desgase administrativo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables.	2	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal				
6	General	Ejecucion	Operacional	calidad del servicio	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal ausencia de ejecución contractual y desgase administrativo.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Verificando que los bienes, servicios y obras correspondan a las necesidades precisas a satisfacer.	2	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal				

17. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del Contratista.

18. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:
 En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial:
 El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:
 "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."
 En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicaran las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

19. Firmas autorizadas:

Firma Estructurador:

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS

Firma responsable:

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS
 Fecha: 2026/01/15

Original Firmado